



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA 18/2007

O/D N.018/2007.

REF.: Actualización de la solicitud de certificados.

Montevideo, 13 de marzo de 2007.

VISTO: Que por Decreto N° 642/006, de 27 de diciembre de 2006, se aprobó con vigencia a partir del 1° de enero de 2007, la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) ajustada a la IV Enmienda del Sistema Armonizado, con su correspondiente Arancel Externo Común, lo cual hace necesario actualizar en el sistema informático, la exigibilidad de determinados certificados emitidos por distintos organismos, a los efectos del despacho aduanero.

CONSIDERANDO: I) Que por la razón expuesta en el visto, deben actualizarse los ítems NCM en los que la Dirección Nacional de Aduanas debe exigir la presentación de certificados previos al despacho aduanero de las mercaderías.

II) Que a tales efectos se hace necesario conformar un grupo de trabajo que se avoque a la urgente actualización referida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 1° y 2° del Decreto-Ley N° 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y disposiciones reglamentarias vigentes;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1) Designar, a los efectos de la actualización en el sistema informático Lucía de la exigencia de certificados previos al despacho, a las siguientes funcionarias verificadoras: Raquel Ferro, padrón N° 7756, Raquel Quintas, padrón N° 7398, Lilian Casal, padrón N° 7631, Margarita Infante, padrón N°



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA 18/2007

7468, Carmen Merido, padrón N° 6846, Nancy Rovira, padrón N° 7765 y Amalia Menchaca, padrón N° 8315.

- 2) Las referidas funcionarias deberán dedicar a la tarea un mínimo de cuatro horas diarias.
- 3) Las dependencias de la Dirección de Investigación y Técnica Aduanera proporcionarán a las funcionarias designadas los elementos de infraestructura material y el personal que fueren necesarios para el cumplimiento de la tarea que se encomienda por la presente.
- 4) La funcionaria Margarita Infante, padrón N° 7468 queda exonerada de sus funciones relativas a la 6ª Reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura en ALADI.
- 5) La titular de la Dirección de Investigación y Técnica Aduanera, Cra. Graciela De Vida coordinará, el cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución señalándose el carácter urgente de lo cometido.
- 6) Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la página WEB del Organismo.
- 7) Por la Gerencia de Recursos, notifíquese a las funcionarias referidas, comuníquese a la Dirección de Investigación y Técnica Aduanera y con constancias archívese.-

C/N ® Luis Alberto Salvo
Director Nacional de Aduanas
URUGUAY